

## COMUNICADO

Bogotá, 30 de noviembre de 2020

### **Juez falló tutela a favor de Catastro Distrital**

En primera instancia el juzgado Sexto Penal Municipal de Bogotá determinó que Catastro Distrital ha cumplido en cuanto a:

1. Flexibilidad laboral: “se observa claramente la flexibilidad laboral que ofrece la entidad a las personas vinculadas con la misma empezando por denotar los horarios establecidos de presencialidad en la dependencia física”, ello en cuanto a los grupos establecidos del 1 al 4.
2. Condiciones de ventilación, iluminación y confinamiento en el piso 2: “se observa la socialización de las medidas de bioseguridad adoptadas, se observa la correcta iluminación y ventilación del lugar”, y en cuanto al confinamiento “se estableció en la Resolución un aforo máximo del 30 % del personal un promedio de 62 personas que, como se advirtiera por la entidad accionada no realizarán su turno al tiempo sino basados en la clasificación entorno a la flexibilización laboral predicha bajo las circunstancias que acaecen los funcionarios”.
3. Contratación servicios de aseo: “se advirtió que los servicios de aseo contratados por la entidad accionada se han prestado de manera ininterrumpida en todo el transcurso de la pandemia”.
4. No violación de derechos fundamentales: “se negará la presente acción constitucional elevada por los accionantes, por la presunta violación de los derechos fundamentales a una vida en condiciones dignas y mínimo vital artículo 11, a la protección de las trabajadoras en condición de especial protección artículo 13 y 43, al derecho de petición

#### **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



**UAECD**  
Catastro Bogotá

artículo 23, el derecho al trabajo como derecho de la especial protección del Estado artículo 25, a la protección a la familia artículo 42 y protección prevalente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes artículo 44, a la protección de las personas de la tercera edad artículo 46, a la protección del trabajo contra cualquier condición que menoscabe la dignidad humana y los derechos de los trabajadores.

#### **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

